DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

POBATER S. A.

Informe realizado a pedido de PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUC. ARGENTINA

ARGENTINA

Septiembre 2026

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1. CONCLUSIÓN:

POBATER S.A., es una empresa argentina vinculada principalmente al sector de combustibles, petróleo y productos derivados. La sociedad opera un depósito fiscal con tanques para el almacenamiento de hidrocarburos y productos líquidos a granel en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Sus principales directivos son: SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL, CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO y BURONE RISSO LUIS MANUEL. Según medios de consulta externa contaría con aproximadamente 110 empleados registrados. Opera en situación normal con el sistema financiero. No registra cheques rechazados por falta de fondos. Tiene afiliación vigente ante ASOCIART ART. Se encuentra al día con el pago de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. No se han detectado juicios comerciales como demandado ni eventos de integridad, sin embargo, existen notas de prensa negativas.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1. CONCLUSIÓN: 2

2- DATOS ORGANIZACIONALES 4

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 4
2.2 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 5
2.2.1 Socios / Accionistas 5
2.2.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 5
2.2.3 Directivos 5
2.2.4 Antecedentes de Principales Directivos 7
2.3 DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 9

3- SITUACIÓN BANCARIA 10

3.1 CHEQUES RECHAZADOS 10
3.2 CENTRAL DE DEUDORES 10

4- SITUACIÓN FISCAL 12

4.1 Embargos 12
4.1.2 Otra información Previsional de Interés 12

5- INTEGRIDAD 13

5.1 INTEGRIDAD 13
5.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 14

6- ESTADOS CONTABLES 18

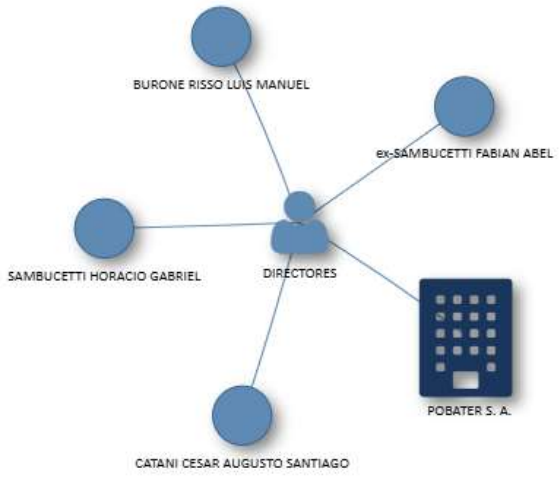
6.1 DATOS CONTABLES 18

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	POBATER S. A..
ID.fiscal	CUIT - 30-71045349-3.
Domicilio	AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 Dpto:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	47015419 - (FIJO)
Actividad	523090 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. 201180 - FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS BÁSICAS N.C.P. 421000 - CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE 466110 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES 469090 - VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. 522099 - SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P. 524290 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N.C.P. 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
Forma Jurídica	SOC. ANONIMA
Fecha de Inscripción	28/02/2008
Fecha de Contrato Social	12/04/2007
Cantidad Empleados	110 Aprox.
Domicilio Legal	AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 Dpto:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA
Otros domicilios.	AV CNEL A. DE VALLE LARRABURE 650, (2804), CAMPANA PICO 1639, (1429), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE , BUENOS AIRES, ARGENTINA AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 Dpto:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES



2.2.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.2.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

VINCULACIONES

SAMBUCETTI FABIAN ABEL Desde 05-2021
EX-VICE-PRESIDENTE

2.2.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad/Pais	Tax ID	Cargo
SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL	Argentina	20-16057413-6	Presidente
CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO	Argentina	20-16582135-2	Director Titular
BURONE RISSO LUIS MANUEL	Argentina	20-12647080-1	Director Suplente

Fuente: Empresa.

PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS DE LOS DIRECTIVOS / ACCIONISTAS

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

EX-PRESIDENTE DE: FAMEVA SOCIEDAD ANONIMA (Desde 09-1998)
CUIT : 30698802258

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

EX-PRESIDENTE DE: CAVECA SOC ANON (Desde 01-2021)
CUIT : 30531661954

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

AUTORIDAD IGJ DE: APREMER S.A
CUIT : 30708174145

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

AUTORIDAD IGJ DE: CHAVENMARNIC SA (Desde 05-2023)
CUIT : 30709687162

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

PRESIDENTE DE: DOCKA SERVICIOS MARITIMOS S A (Desde 02-2021)
CUIT : 30691552426

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

VICE-PRESIDENTE DE: RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S A
CUIT : 30551390906

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

EX-PRESIDENTE DE: HOVA SA (Desde 04-2002)
CUIT : 33702983369

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

EX-PRESIDENTE DE: DOCKA SERVICIOS MARITIMOS S A (Desde 03-2014)
CUIT : 30691552426

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

SOCIA/O GERENTE DE: ALMUSA SRL
CUIT : 30686471205

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO

EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: GRD LEATHER SOCIEDAD ANONIMA (Desde 08-2004)
CUIT : 33708181299

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO

DIRECTOR/A TITULAR DE: GRUNBAUM RICO Y DAUCOURT S A I C Y F (Desde 05-2004)
CUIT : 30500528849

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO

EX-PRESIDENTE DE: INVERSIONES DISTRESS ARGENTINA S.A. (Desde 02-2003)
CUIT : 30708340762

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO

EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: GRD HOLDING S.A. (Desde 05-2004)
CUIT : 30708208929

2.2.4 Antecedentes de Principales Directivos

POBATER S. A. - 30710453493

SCORE

81.4

POBATER S. A.

CUIT:	30710453493
FORMA JURÍDICA:	SOC. ANONIMA
DIRECTORES:	3

FINANCIERO



TOTAL	82 749 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/2019

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 DPTO:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA

LEGAL:

AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 DPTO:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

AV HIPOLITO IRIGOYEN 2015 DPTO:1 S:- T:- M:-, (1646), AV. HIPOLITO IRIGOYEN, BUENOS AIRES, ARGENTINA

EMPLEADOS

110 APROX.



FISCALES

INICIO ACTIVIDAD	01/02/2008
RIESGO FISCAL	NO
CLAE	* SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. * FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS BÁSICAS N.C.P. * CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE
FACTURAS APÓCRIFAS	NO

PERSONAS RELACIONADAS

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL	PRESIDENTE
CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO	DIRECTOR/A TITULAR
BURONE RISSO LUIS MANUEL	DIRECTOR/A SUPLENTE

JUICIOS

CONCURSOS Y QUIEBRAS	0
REMATES	0
PEDIDOS DE QUIEBRA Y JUICIOS EJECUTIVOS	0
OTROS JUICIOS	0
COMO ACTOR	1
COMO DEMANDADO HOMÓNIMO	0
COMO ACTOR HOMÓNIMO	0

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL - 20160574136

SCORE

68.2

SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL

FECHA NACIMIENTO:	26/09/1962
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	**12 564 000**
BANCOS	**1**
ANTIGUEDAD SIT. 1	**06/2025**

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

BELGRANO 1515 SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, (1646), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

BELGRANO 1515 SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, (1646), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

MONTANESES 2377, (1428), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE

AVENIDA FEDERICO LACROZE 2070. (1426).

FISCALES

EMPLEO DETECTADO	POBATER S. A. (05/2026)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO	01/09/1986

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO - 20165821352

SCORE

74.2

CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO

FECHA NACIMIENTO:	24/09/1962
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	**8 537 000**
BANCOS	**3**
ANTIGUEDAD SIT. 1	**07/2024**

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

JUNCAL 1775 PISO:7, (1062), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

JUNCAL 1775 PISO:7, (1062), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

PRL.GRAZ 116 B¦C.NIEVA, (8730692), BARRIO CIUDAD DE NIEVA

DR. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 1463, (1425), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

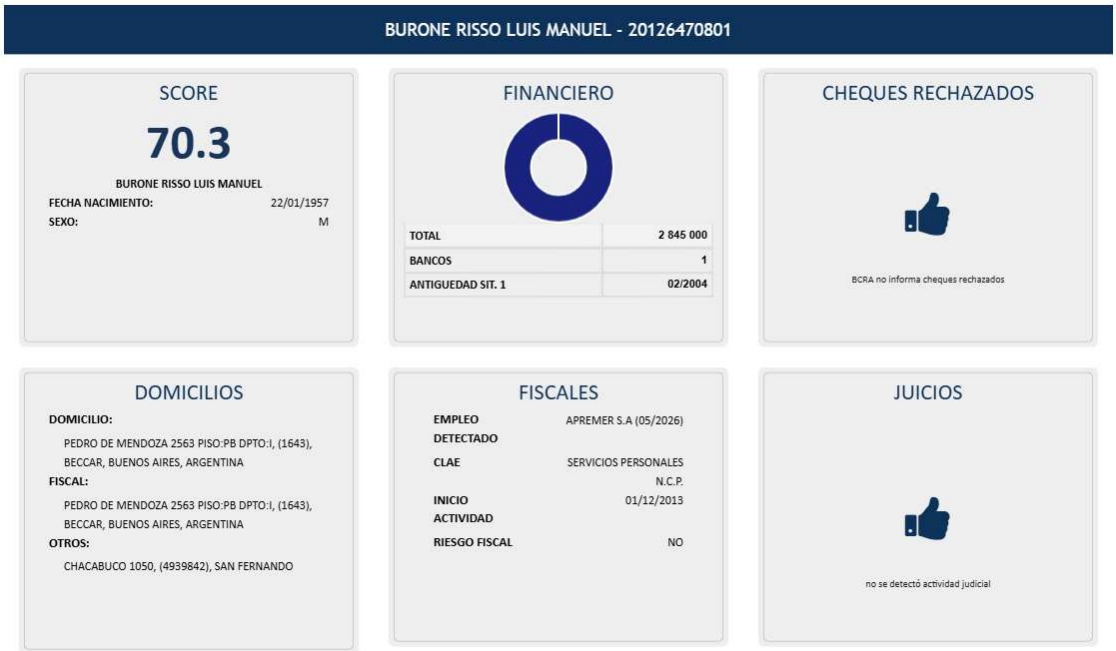
FISCALES

EMPLEO DETECTADO	POBATER S. A. (07/2026)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO	01/10/2015

JUICIOS



no se detectó actividad judicial



2.3 DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2026	-	-	-	**110**

Fuente: Medios de Consulta Externa.

3- Situación Bancaria

STATUS BANCARIO

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 82 749 000	$ 648 831 000

3.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

3.2 CENTRAL DE DEUDORES

Entidad	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025	03/2025
INVERCOOP COOPERATIVA DE CRÉDITO, CO...								
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.								
ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.								
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	15 722	991	6 870	2 589	2 574	11 615	10 352	8 149
TOTAL PERIODO	**15 722**	**991**	**6 870**	**2 589**	**2 574**	**11 615**	**10 352**	**8 149**

Entidad	04/2025	05/2025	06/2025	07/2025	08/2025	09/2025	10/2025	11/2025
INVERCOOP COOPERATIVA DE CRÉDITO, CO...					279 000	279 000	279 000	
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.					283 342	292 662	273 213	254 387
ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.		100 000	91 665	83 335	75 000	66 665	58 335	50 000
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	7 632	17 375	29 562	14 346	11 489			3 978
TOTAL PERIODO	**7 632**	**117 375**	**121 227**	**97 681**	**648 831**	**638 327**	**610 548**	**308 365**

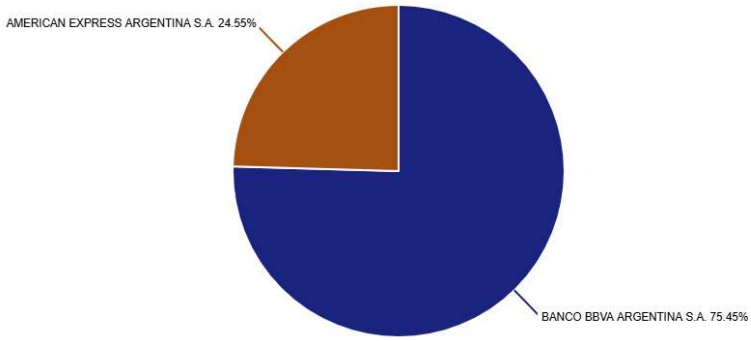
Entidad	12/2025	01/2026	02/2026	03/2026	04/2026	05/2026	06/2026	07/2026
INVERCOOP COOPERATIVA DE CRÉDITO, CO...								
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	234 790	213 969	191 669	168 796	144 241	118 480	91 164	62 432
ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.	41 665	33 335	25 000	16 665	8 335			
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	5 644							20 317
TOTAL PERIODO	**282 099**	**247 304**	**216 669**	**185 461**	**152 576**	**118 480**	**91 164**	**82 749**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa

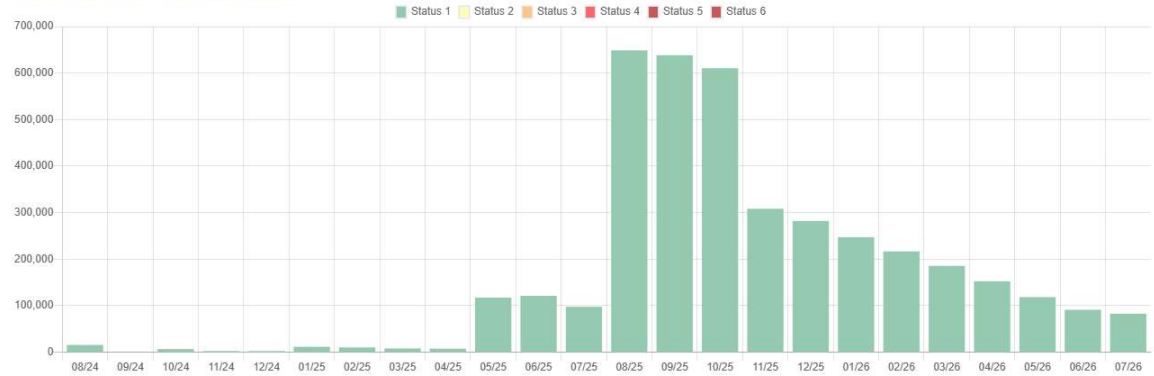
Distribución de posiciones financieras

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



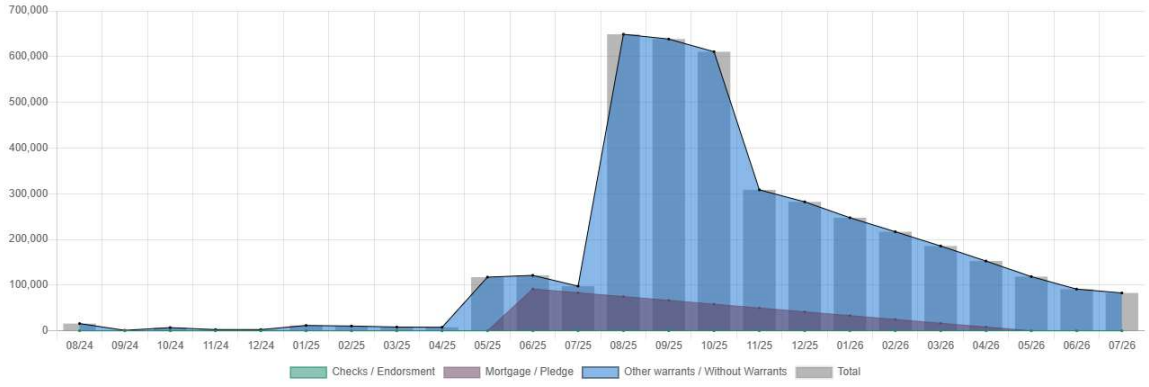
Situaciones últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



4- Situación Fiscal

4.1 Embargos

No se detectó información.

4.1.2 Otra información Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
09-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2026	SI	PAGO	PAGO	PAGO

POBATER S. A., CUIT 30710453493, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 22/09/2026.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, POBATER S. A. CUIT 30710453493 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 22/09/2026 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: d49fdf10-57ca-44cc-b4d6-8a063d83f84e

5- INTEGRIDAD

5.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: POBATER S A - 30710453493
Fecha: 22/09/2026

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SAMBUCETTI HORACIO GABRIEL - 20160574136
Fecha: 22/09/2026

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO - 20165821352
Fecha: 22/09/2026

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BURONE RISSO LUIS MANUEL - 20126470801
Fecha: 22/09/2026

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

5.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Condenan a un empresario petrolero por abusar de su hijo
Fuente: infocielo.com Fecha: 01/12/2021

El empresario petrolero **Fabián Sambucetti**„ uno de los dueños de la firma Rhasa, con sede central en la ciudad bonaerense de Campana, fue condenado a diez años de prisión por abusar sexualmente de su hijo, de cuatro años de edad.
Los jueces Liliana Barrionuevo, Fátima Ruíz López y Pablo Vega, del TOF 2, tomaron la decisión al final del juicio oral en el que Sambucetti fue juzgado por "abuso sexual agravado por haber implicado un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima y por su condición de ascendiente del niño damnificado".
Una de cada 10 niñas sufre abuso sexual en Argentina
Pese a la gravedad del hecho y de la condena, Sambucetti no irá preso todavía, dado que el fallo establece que la prisión se concretará cuando la sentencia quede firme. De esta manera, el empresario deberá cumplir una serie de reglas de conducta, entre ellas "comunicarse mensualmente con el Tribunal, ya sea telefónicamente o por correo electrónico, dentro de los primeros diez días de cada mes".
Además, el tribunal dispuso la prohibición de salir del país, la entrega del pasaporte y le comunicó la decisión a la Dirección Nacional de Migraciones. La acusación fue sostenida por el fiscal Fernando Fiszer y la querella, por la madre de la pequeña víctima, a cargo de los abogados Julio Golodny y Kevin Shalom.
El condenado es hijo del también empresario petrolero Jorge Sambucetti, con fuertes inversiones en la provincia de Buenos Aires, especialmente en la ciudad de Campana.
En tanto que el tribunal oral dará a conocer los fundamentos del fallo la semana próxima.
OTRA DENUNCIA
Sambucetti también habría obligado a otra mujer, ex pareja y madre de su hija a organizar orgias y fiestas sexuales en su yate privado. En este sentido, la última expareja de Sambucetti, aportó varios datos, tales como tratamiento y asistencia psicológica y estudios psiquiátricos de la denunciante a los que debió someterse como consecuencia del grave daño a su salud psicofísica, y una lista de personas que fueron testigos en estas fiestas y que, en caso de darse curso a la denuncia, deberán declarar en la causa.

La trama que llevó al procesamiento y embargo del ex presidente de Enarsa Exequiel Espinosa por administración fraudulenta agravada
Fuente: econojournal.com.ar Fecha: 19/07/2021

El magistrado Casanello tomó la decisión a raíz de la contratación irregular de depósitos de combustible que nunca se utilizaron ni se pagaron y que derivaron en un reclamo contra el Estado por más de 15 millones de dólares. Este tipo de polémicos contratos habían forzado a Cristina Fernández de Kirchner a quitarle a Julio De Vido el control de la secretaría de Energía durante su segundo mandato.
El juez Sebastián Casanello procesó al ex presidente de Enarsa (ahora IEASA), Exequiel Espinosa, por considerarlo responsable del delito de administración fraudulenta agravada y le trabó un embargo por 800 millones de pesos. La causa se inició a raíz de una denuncia de la Oficina Anticorrupción porque Espinosa contrató en 2012 los depósitos de combustible de las empresas **Pobater**, Chenyi y Generación Independiente–ahora denominada Generación Mediterránea-, los cuales nunca utilizó. Lo hizo sin licitación y pese a no tener la autorización del directorio de la compañía. A raíz de ello, en 2015 terminó acordando la recesión del contrato con Pobater por 899.200 dólares, mientras que las otras dos firmas demandaron a la empresa estatal ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por un total de más de 15 millones de dólares. Chenyi reclama 6.755.212,31 dólares y Generación Independiente 8.295.792,91 dólares, más IVA, intereses y demás costos.
El origen del conflicto
En el invierno de 2010 la secretaría de Energía informó a CAMMESA sobre la indisponibilidad de las centrales de generación distribuida contratadas por Enarsa debido a la falta de combustible. A raíz de ello, Enarsa le presentó a la secretaría de Energía un plan logístico para el abastecimiento, distribución y despacho de combustible líquido a través de plantas de almacenamiento intermedio que permitirían agilizar el despacho de camiones y reducir las distancias a sus centrales.
Como parte de ese plan, el 7 de diciembre de 2011 el entonces secretario de Energía Daniel Cameron instruyó a CAMMESA a suscribir con Enarsa un acuerdo operativo para implementar el plan logístico y autorizó a Enarsa a suscribir contratos con depósitos intermedios propuestos por la compañía estatal.
Como el combustible a almacenar era propiedad de CAMMESA, la firma del Acuerdo Marco era una condición esencial para la operatividad de los contratos, ya que sin combustible no había nada que almacenar y los contratos no tenían ningún sentido.
Esta situación también fue advertida por la Comisión Fiscalizadora de Enarsa en la reunión de directorio del 22 de septiembre de 2010, donde se dejó constancia que no debían suscribirse los contratos de almacenamiento si antes no se acordaba con CAMMESA. Con posterioridad, en la reunión de directorio del 25 de enero de 2012, luego de explicarse el plan logístico de abastecimiento de combustibles, uno de los directores destacó que existían aspectos pendientes de negociación en el acuerdo con CAMMESA y el directorio resolvió entonces "diferir la aprobación de ambos contratos hasta tanto sean resueltos aquellos aspectos pendientes de negociación".
Pese a ello, Espinosa, sin autorización del directorio y sorteando la modalidad de contratación correspondiente, remitió a las empresas Chenyi, Generación Independencia y Pobater cartas de oferta para la locación de los servicios de recepción, almacenaje y despacho de combustibles líquidos entre marzo y mayo de 2012, las cuales luego derivaron en la firma de los respectivos contratos para disponer durante 3 años de tanques intermedio de almacenamiento de combustibles, que finalmente nunca fueron utilizados porque el acuerdo de Enarsa con CAMMESA no se firmó debido a que el directorio de la petrolera desistió a raíz del alto costo impositivo que implicaba.
El fallo judicial remarca que "en las cartas de oferta remitidas por Espinosa, expresó falsamente que el Acuerdo Marco Operativo con CAMMESA había sido firmado. Concretamente, la cláusula 7.7 de los Contratos enviados a las empresas estipulaba que `(…) las Partes acuerdan que el Contratante pagará al Contratista la factura por los servicios estipulados en los puntos 7.1 y 7.2, al verificarse la disponibilidad y remisión de los montos por reembolso de gastos de CAMMESA al Contratante, en virtud del 'Acuerdo Marco Operatoria de combustible líquido' celebrado entre el Contratante y CAMMESA,

aprobado por la Secretaría de Energía por nota SE 9418 del 7 de diciembre de 2011`".
A su vez, la contratación se realizó de manera directa, sin que se hubiera justificado que se trataba de un tema urgente o alguno de los supuestos de contratación directa sin proceso competitivo. Por lo tanto, se violó el sistema competitivo de selección de contratistas, dado que los montos de las contrataciones imponían una licitación pública. "Si bien la Secretaría de Energía instruyó a Enarsa a avanzar con las contrataciones, lo cierto es que ello en modo alguno implicó que sea sorteando la modalidad de contratación prevista en el Manual. Es decir, debió proceder conforme lo establecía la normativa vigente", detalla el fallo.
Los acuerdos y las deudas
El acuerdo con Chenyi S.A. preveía el pago de una contraprestación económica, consistente en: a) una tarifa mensual por mes vencido en pesos equivalente a 9,50 dólares por m3 de capacidad disponible, b) una tarifa variable en pesos equivalente a 1,85 dólares por m3 despachado desde la terminal y c) por cada turno inhábil, una tarifa de 3500 dólares. Sin embargo, el único pago que recibió la empresa fueron 596.442,97 pesos por el primer mes de puesta a disposición de la capacidad de almacenaje de la terminal. Enarsa nunca más abonó el resto de los importes contractuales comprometidos ni utilizó los servicios que Chenyi puso a disposición con carácter de exclusividad en su planta de La Paz, Entre Ríos.
El 5 de junio de 2012 Enarsa le solicitó a la empresa que se abstuviera de enviar facturas por el servicio y que se anularan las facturas que ya hubieran sido emitidas. Según detalla el fallo judicial, el propio gerente de Energía Eléctrica de Enarsa, Osvaldo O. Ramini, indicó, en su informe del 29 de octubre de 2015, que la deuda devengada con Chenyi por alquileres impagos ascendía a 3.796.485 de dólares, correspondientes a 35 meses pendientes de pago. Ese monto no incluía ningún otro concepto reclamado en su momento, como ser, cargo variable por uso de las plantas, intereses compensatorios por mora en los pagos y lucro cesante. Finalmente, Chenyi reclamó ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 6.755.212,31 dólares más el IVA, más intereses y otros costos.
Un dato llamativo en el caso de Chenyi es que en mayo de 2014 Enarsa había llegado a un acuerdo para rescindir ese contrato, pero no se pudo concretar porque el gobierno no aportó los fondos. "Quiero destacar que Enarsa había llegado a un acuerdo con la empresa Chenyi en mayo de 2014, ello fue puesto en conocimiento de la Secretaría de Energía para obtener los fondos para hacer frente al pago, pero la Secretaría de Energía nunca contestó ni aportó los fondos, y transcurridos los 90 días venció la oferta. Ese acuerdo era por un monto de dieciocho millones de pesos y el monto por el que reclaman hoy en el Tribunal Arbitral es de aproximadamente diez millones de dólares", aseguró ante el juzgado Julia Alejandra Langus, gerenta de Legales de Enarsa entre diciembre de 2014 y abril de 2018.
El contrato con Generación Independiente también consistía en la locación de los servicios de recepción, almacenaje, elaboración de mezclas y despacho de combustibles líquidos livianos, para ser utilizados en centrales térmicas de Enarsa. La planta, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán y con capacidad de 20.000 m3, estuvo disponible en exclusividad por 3 años a partir del 30 de marzo de 2012, pero Enarsa nunca la utilizó. Ramini precisó en octubre de 2015 que la deuda devengada por alquileres no pagados durante 36 meses en este caso ascendía a 6.361.027 de dólares. La empresa finalmente reclamó ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 8.295.792,91 dólares.
El tercer contrato se firmó con la firma Pobater para utilizar su tanque de almacenamiento de 26.000 m3 ubicado en la localidad bonaerense de Campana, pero esa planta tampoco se utilizó. La única diferencia es que en este caso sí se logró negociar la recesión del contrato en 2015 a cambio de 899.200 dólares más IVA por todo concepto.
Pobater era una empresa de Horacio Sambucetti, un empresario muy cercano al ex ministro de Planificación Julio De Vido, quien también era socio de la estatal Enarsa en la petrolera Rhasa junto a la compañía venezolana PDVSA.
odos estos polémicos contratos, entre otras irregularidades, forzaron a Cristina Fernández de Kirchner en julio de 2014 a darle luz verde al entonces ministro de Economía, Axel Kicillof, para quitarle en los hechos el control del área energética a De Vido con la designación de Mariana Matranga como secretaria de Energía en lugar de Daniel Cameron.
La avanzada de Kicillof sobre De Vido había comenzado a fines de 2011 con el nombramiento de Juan José Carbajales en el directorio de Enarsa, siguió a mediados de 2012 con la incorporación de Gastón Ghioni como gerente de Finanzas de la petrolera en reemplazo de Ricardo Cabrera y se terminó de transparentar con la salida de Cameron y el desplazamiento del área energética de Roberto Baratta, quien hasta la llegada de Matranga era el secretario de Energía en los hechos, aunque formalmente figuraba como subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación.
La conclusión del juez
Luego de detallar la operatoria que derivó en la demanda contra Enarsa, el fallo concluye que como consecuencia de las contrataciones realizadas, Espinosa obligó abusivamente a la empresa que presidía, situación que generó una deuda a favor de las empresas Generación Independencia, Chenyi y Pobater por un servicio que Enarsa jamás utilizó.
"Espinosa utilizó su cargo jerárquico como autoridad máxima de la empresa para llevar adelante la contratación conociendo de antemano sus falencias, volcando información falsa, y utilizando un trámite que no se adecuaba a los montos de la contratación ni se encontraba autorizado por el Directorio. En consecuencia, teniendo en cuenta que el cargo que ostentaba en ese entonces lo colocaba en una situación privilegiada para llevar adelante la operatoria analizada, es indudable el pleno dominio que tuvo sobre el curso causal, por lo que habrá de responder como autor del delito de administración fraudulenta agravada por haber sido cometida en perjuicio de la Administración Pública", concluyó el juez.
Por último, el magistrado ordenó embargar a Espinosa por 800 millones de pesos y afectó los siguientes bienes propiedad del ex presidente de Enarsa:
1) Inmueble sito en Av. Del Libertador 2368 80, Sección 21, Manzana 068, Parcela 021, matrícula 18-003262/0013.
2) vehículo dominio AB528DI, marca BMW, modelo 462-X4 28I (Legajo radicado en Registro Seccional 2019, Capital Federal 19)
3) vehículo dominio AA165OH, marca BMW, modelo 345-330I (Legajo radicado en Registro Seccional 2023, Capital Federal 23),
4) vehículo dominio BKQ 522, marca Ford, modelo Ka (Legajo radicado en Registro Seccional 7005, Comodoro Rivadavia Nro. 2), vehículo dominio ROO29021, marca Fiat, modelo Berlina (Legajo radicado en Registro Seccional 1020, Coronel Dorrego).

"Lázaro daba prioridad al que pagaba en negro" (denuncia de Cúneo, ex cliente)
Fuente: urgente24.com Fecha: 14/06/2013

Cúneo, quien fue presidente de Cebra (Cámara de Estacioneros Blancos de la República Argentina), era cliente de Epsur (petrolera de Lázaro Báez), y se considera estafado por el empresario santacruceño.

El motivo del daño sería que él no pagaba en negro los camiones de combustible y, por lo tanto, Lázaro no le concedía prioridad en la entrega de fuel-oil y naftas.
El empresario Santiago Cúneo exhibió un documento, ante las cámaras, firmado por la abogada Andrea González Campos, por Epsur; y Cúneo, por Febra Petrol, actualizando el convenio y renunciando a acciones judiciales, a cambio que se normalizaran las entregas, lo que, es de suponer, no ocurrió y fue el motivo por el que Cúneo explicó la operatoria ilegal en que incurriría Lázaro Báez.
Sin embargo, no solamente Lázaro Báez estaría involucrado.
De acuerdo a Cúneo, el petróleo crudo de Lázaro/Epsur es transportado a las instalaciones del ex Depósito de Fabricación de Combustibles Militares, en Campana, provincia de Buenos Aires. En los años '90, esa destilería fue privatizada a favor de la empresa Rhasa (Rutilex Hidrocarburos Argentinos S.A.), que hoy día volvió a control del Estado porque la controla la petrolera Enarsa, un invento de Néstor Kirchner y Julio De Vido.
Ahora se conoce uno de los posibles motivos por los cuales se creó Enarsa: no solamente organizar la importación de combustible cuando YPF era controlada por Repsol, sino también coordinar la destilación y comercialización del crudo 'en negro' que proveería, entre otros, Lázaro Báez.
En esa instalación que es de Rhasa pero también de Enarsa tiene su sede otra 3ra. empresa, **Pobater**, que según Cúneo es una sociedad entre Horacio Sambucetti y Julio De Vido.
Aparentemente, Sambucetti se encontraba en serios problemas legales hasta que gracias a esa destilería logró ingresar a la mesa chica de Julio De Vido, quien a su vez logró concretar un entendimiento entre Pobater y la petrolera rusa Lukoil.
Sambucetti aparece como el representante legal de Pobater.
De acuerdo a Cúneo, Epsur/Pobater deberían garantizar la provisión de combustible a todos sus clientes en igualdad de condiciones. Pero él fue sorprendido en que sus camiones demoraban 3 días en lograr que los cargaran, y preguntó cuál era el motivo de la demora. Así fue informado que tenían prioridad los camiones que pagaban en negro, origen de una fortuna considerable si se tiene en cuenta que cada camión tiene una carga equivalente a $ 106.000, a precios de hoy.
¿Cuántos camiones en negro saldrían por día de esa instalación? Se ignora pero sí afirmó Cúneo que ese es parte del dinero que luego debía blanquearse en La Rosadita, las oficinas de SGI, acerca de lo que tan abundamentemente informó ya Jorge Lanata en Periodismo Para Todos (Canal 13).

Las increíbles respuestas del "representante" Horacio Sambucetti
Fuente: www.perfil.com Fecha: 15/02/2009

Luego de insistentes llamados, Horacio Sambucetti conversó ayer por la tarde con PERFIL. "Accionista" de RHASA y, con ella, del puerto al que llegarán las partidas de combustible de la petrolera rusa Lukoil, participó del acuerdo de Moscú, pero no como titular de su compañía, sino como "representante de **Pobater**".
Esta firma tiene menos de dos años de historia y ninguna trayectoria en la industria energética. En la conversación telefónica, desde un lugar fuera del país que no quiso revelar, Sambucetti se expresó absurdamente poco informado de la empresa por la cual firma contratos para inversiones de US$ 500 millones.
—¿Cuál es su relación con Pobater? ¿Es el dueño?
—No, soy sólo el representante. No soy el dueño.
—¿La sociedad existe hace poco más de un año? ¿Quién es su propietario?
—No sabría decirle.
—¿Cuál es la relación entre RHASA y Pobater?
—Desconozco.
—Pero en las operaciones con Lukoil y Enarsa, Pobater operará la planta de RHASA en Campana. ¿No hay ninguna relación?
—No puedo revelarlo porque ese contrato está en proceso. No estoy autorizado a comunicar nada.
—¿Acaso no es usted el dueño de RHASA?
—Soy sólo un accionista.
—Ya que usted es sólo el representante de la empresa. ¿Viajó alguien más de Pobater a Rusia para firmar el acuerdo junto a De Vido?
—No, fui yo solo.
—¿Pero entonces quién dirige la empresa?
—Los que figuran en las actas como miembros del directorio; es información pública.
—¿Usted no los conoce?
—Tengo muy poca relación con ellos, soy sólo el representante.
—¿Cuáles van a ser los ingresos de Pobater como resultado del acuerdo y en concepto de qué?
—No puedo revelarlo porque todavía no se firmó un contrato, lo último que supe es que se está trabajando en los documentos.
—¿Cuándo empieza a venir el combustible ruso?
—Sólo está firmada una carta de intención, no es un contrato. Es algo que está avanzado en un 10%. No me parece que se pueda escribir una nota respecto a algo que recién está empezando.
—Estuvimos en la sede social de Pobater y encontramos una casa. ¿Está en Estanislao Díaz 410, San Isidro?
—Desconozco.
—¿Donde tiene la sede?
—Desconozco.
—¿Tiene oficinas Pobater?
—No sabría decirle. Debe tenerlas.
—Usted es representante de esa empresa. ¿Nunca estuvo en sus oficinas?
—No.

Pobater, la nueva y sombría empresa de De Vido
Fuente: www.lapoliticaonline.com Fecha: 11/12/2008

Pertenece a los Sambucetti, una familia cercana al poder y socia en Rhasa de la estatal Enarsa, que controla el ministro de

Planificación, y PDVSA . En los noventa fueron investigados junto con un ex titular de la DGI por una millonaria evasión fiscal y acusados de adulterar combustibles. Viajaron a Rusia y son parte del acuerdo petrolero con Lukoil.
Justo al lado de Julio De Vido, cuando éste firmaba en Moscú el acuerdo de inversiones petroleras con el gigante ruso Lukoil, quien miraba atento toda la ceremonia era Horacio Sambucetti, uno de los empresarios que viajó especialmente invitado por la comitiva presidencial y que se erigió como el gran beneficiario del negocio energético bilateral.
Sambucetti es dueño de **Pobater**, una empresa privada que será socia de Lukoil y la estatal argentina Enarsa "en el desarrollo de una ampliación de una planta de tancaje de combustibles en Campana, a orillas del río Paraná, muy cerca de la usina térmica general Belgrano que inauguramos con la Presidenta en marzo de este año", explicó el ministro de Planificación.
Claro que la historia de la familia Sambucetti en el mercado de los combustibles y en los vínculos con el kirchnerismo no son nuevos, así como tampoco queda bien claro si el traje de "empresa privada" le queda bien a esta nueva empresa a mano del todopoderoso ministro.
Es que si bien en los papeles no tiene porción accionaria el Estado, Pobater fue una especia de moneda de cambio para que el kirchnerismo rescate Rhasa, una histórica empresa de combustibles propiedad de la familia Sambucetti, quien tras quedar al borde de la quiebra fue adquirida en sociedad, casualmente, por Pobater y Enarsa, junto con la petrolera venezolana PDVSA. Lo que es decir, en distintas palabras, por Horacio Sambucetti y Julio De Vido.
El negocio entre Lukoil, Enarsa y Pobater prevé la construcción de una planta de almacenamiento de combustibles en Campana y proveerá gas oil y fuel oil a la Argentina por cinco años. Será una inversión de 500 millones de dólares, de los cuáles los primeros 15 estarán destinados a la construcción que encabezará Pobater.
Persecución evasiva
La familia Sambucetti, integrada, además de por Horacio, por Jorge y Fabián Sambucetti, se dedica a los combustibles desde hace muchos años. Jorge –aparentemente el mayor de la familia- era dueño de Rhasa. Cuando ésta cayó víctima de la presión fiscal y judicial, Horacio Sambucetti creó Pobater y se asoció con Enarsa en la empresa de su propia familia.
Pero la situación que viven hoy los Sambucetti es muy distinta a la que pasaron a fines de los noventa, cuando sus vínculos políticos estaban lejos del kirchnerismo pero no por eso eran menos poderosos.
Esta familia quedó expuesta luego de una denuncia que los involucraba en un caso de evasión fiscal multimillonario y con una estrecha carga política, ya que uno de los implicados era un ex funcionario alfosinista.
El ex titular de la DGI y ex director del Banco Central, Marcelo Da Corte, vivió un momento duro cuando se dio cómo prófugo cuando un juez federal dictó su captura por una supuesta evasión fiscal millonaria. El delito que se le imputa es el de contrabando y evasión de tributos por 37 millones de dólares. ¿Qué tiene esto que ver con los Sambucetti? Que esta familia fue, según la Justicia, la otra pata del grosero desfalco.
"Da Corte, junto a otras cinco personas –entre ellas Jorge, Fabían y Horacio Sambucetti-, habría cometido evasión con importación de combustibles. La Justicia investigó tras una denuncia de la Aduana y de la AFIP. Los allanamientos se realizaron en la Capital, en San Luis y en Campana, en estancias Realicó, Emexal –de Da Corte- y en la firma Rhasa –de los Sambucetti-", afirmaba el diario Clarín el sábado 20 de marzo de 1999.
Según contaba el matutino, "la petrolera Rhasa importaba combustibles y habría hecho figurar que se lo vendía a las empresas que preside Da Corte, para aprovechar los beneficios de la promoción industrial de San Luis. La Justicia sospecha que las transacciones son falsas y que Estancias Realicó no tendría la infraestructura mínima para almacenar y comercializar el combustible. También se habría comprobado que el destinatario final del combustible habría sido la petrolera Rhasa y que la compañía de Da Corte se usaba para evadir".
Por toda esta situación, también tuvo pedido de captura Jorge Sambucetti y Fabían y Horacio estuvieron prófugos, mientras solicitaban una exención de prisión. Da Corte, director del Banco Central entre 1983 y 1985, y jefe de la DGI entre 1986 y 1989, fue acusado de asociación ilícita con los Sambucetti. Mientras que Rhasa siguió siendo investigada por adulteración de combustibles.
Rhasa
La empresa que De Vido nombraba "a orillas del Paraná" no es otra que Rhasa. En su pagina oficial, la empresa que es sociedad de Pobater, Enarsa y PDVSA describe: "se levanta sobre la margen del Río Paraná de las Palmas a 72.5 km de Capital Federal. Emplazada en una zona industrial, ocupa aprox. 90 hectáreas de superficie, con 9.600 m2 de instalaciones".
"Nuestra refinería cuenta con una capacidad de proceso de crudo de 7.000 barriles/día. Para atender con agilidad y eficiencia a su red de distribución, RHASA dispone de 57 tanques en pleno funcionamiento, sumando un total de 97.000m3 de capacidad de almacenamiento para combustibles líquidos", dice la página. Estos son, justamente, los tanques donde el dinero de Lukoil pagará su expansión.
A su vez, Rhasa es uno de los principales proveedores de combustibles del Estado. "Opera dentro del mercado mayoristas proveyendo entre otros al Estado, en el área de Seguridad Nacional", detallan.
La empresa Pdvsa y Enarsa anunciaron en septiembre de 2005 su intención de comprar la firma argentina, con un desembolso cercano a los 31 millones de dólares. Sin embargo, la operación estaba frenada por una deuda impositiva de 100 millones de pesos (32 millones de dólares) que tenía Rhasa con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina. Luego, el asunto pudo llegar a buen puerto.

6- Estados Contables

6.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.